



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016

En atención a las observaciones realizadas a través de comunicaciones físicas, correos electrónicos y derechos de petición a la presente Convocatoria, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

**1. Observaciones presentadas por la FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA, recibidas mediante radicado no. 20157100124332 con alcance No. 20167100002212 y por correo electrónico del 23 de febrero de 2016.**

### 1.1 Observación:

*“(...) Es posible para la Fundación Nacional Batuta participar en esta Convocatoria, considerando que la Secretaría de Cultura hace parte de la Junta Directiva de la Fundación? / Por otra parte, quisiéramos contar con su concepto sobre la posibilidad de que la Fundación se presente como entidad pública para la asignación directa de recursos de la contribución (...) considerando que la Fundación Nacional Batuta fue creada por el Fondo Especial de la Presidencia de la República, que la participación del sector público es mayoritaria, que cumple funciones propias del Ministerio de Cultura y del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, que recibe aportes y recursos públicos del Ministerio de Cultura, la Fundación puede asimilarse a una entidad descentralizada por servicios de carácter indirecto y por ello, requerimos su ilustración sobre, si bajo este entendido podría presentarse como entidad pública para la asignación directa de los recursos de la contribución parafiscal.”*

**Respuesta:** Para determinar si la naturaleza de la organización es pública, privada o mixta, se solicitó concepto al ministerio de Cultura, mediante radicado 20161100001911, cuya respuesta se encuentra pendiente, sin embargo, en principio esta Secretaría, según los documentos aportados, considera que la Fundación Batuta es de naturaleza privada o mixta y por lo tanto su proyecto podrá ser presentado a esta Convocatoria. De considerar el Ministerio que la naturaleza es de carácter público, esta Secretaría estudiará el proyecto bajo el procedimiento establecido para la asignación de recursos a los escenarios de naturaleza pública. Esta respuesta ya había sido remitida a la Fundación a través del radicado Orfeo 20153000119951 del 22 de diciembre de 2015



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## 1.2 Observación:

*“(…) Se solicita, respetuosamente, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificar el literal b) de los numerales 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3., y 2.1.4., en el sentido de eliminar la viñeta No. 6., la cual señala que no pueden participar en la Convocatoria las Organizaciones Culturales en las que algunos de sus miembros haga parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas, y en consecuencia, permitir que dichas Organizaciones Culturales puedan participar y presentar sus proyectos en la Convocatoria.”*

**Respuesta:** La Oficina Jurídica de la SCRD, realizó Modificación a la Cartilla del Concurso de la Ley del Espectáculo Público 2016, en relación a la viñeta 6 del literal b) de los numerales 2.1.1., 2.1.2., 2.1.3. y 2.1.4., eliminando la restricción en cada una de las líneas de la Convocatoria a través del Aviso Modificatorio No. 2 del 29 de febrero de 2016, el cual ya se encuentra publicado en la página web de la entidad.

## 1.3 Observaciones presentadas a través de correo electrónico del 01 de marzo de 2016.

*“A qué se refiere la pregunta No. 6, de la ficha de caracterización? es la fecha de apertura que aparece en el Certificado de Libertad y Tradición?”*

**Respuesta:** Es la fecha de apertura del escenario.

- Para cumplir con el documento del numeral 12, para participar en la “Línea de Construcción”, es posible presentar copia de la radicación de solicitud ante el IDPC para obtener la resolución de viabilidad del proyecto?

**Respuesta:** No es posible, dado que la exigencia es la presentación del radicado en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana. Esta Secretaría, contempla los tiempos de expedición de la Licencia siempre y cuando su trámite se haya iniciado ante la Curaduría.

- En el Anexo No. 2, “formato de presentación de proyectos”, es posible adjuntar los antecedentes y justificación solicitados en el numeral 4 (perfil de proyecto) como anexo en un documento en Word?

**Respuesta:** El formato de presentación de proyecto debe contener toda la información, de requerirse se pueden insertar las filas necesarias para que toda la información quede contenida en este formato.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

- En el Anexo No. 2, “formato de presentación de proyectos”, en el numeral 5 (selección y viabilización del proyecto), que información debe registrarse en los numerales 5.1 y 5.2? y a qué acto administrativo de apertura de la convocatoria se refiere el numeral 5.2.?

**Respuesta:** El “formato de presentación de proyectos” fue modificado y ya no contiene esos numerales.

- Los Documentos requeridos para la selección de proyectos recomendados (y posterior legalización del acta de compromiso), se deben radicar con el proyecto los días 3 y 4 de marzo de 2016?

**Respuesta:** No, deben radicarse en la fecha establecida en el cronograma.

## 2. Observaciones presentadas por organización LUMIERE, recibidas por correo electrónico del 22 de febrero de 2016.

### Observación:

*“En atención a la convocatoria de la línea de dotación en la que deseo participar como persona jurídica me exigen entregar una certificación expedida por el ministerio de cultura, en donde se verifique el pago de contribución parafiscal, dado que no soy promotor de eventos no poseo esta certificación. Que podría hacer para cumplir con este requisito y acceder a la convocatoria?”*

**Respuesta:** Para efectos de las Convocatorias Públicas para la entrega de los recursos de la Contribución Parafiscal, el Ministerio de Cultura expide la certificación tanto a las organizaciones culturales que estén registradas como productores como a las que no lo están. Por lo tanto y frente a la consulta remitida, el peticionario deberá acercarse al Ministerio de Cultura a solicitarla indicando que es para efectos de la Convocatoria LEP 2016. Esta respuesta fue enviada al correo electrónico [monicafmancipe@gmail.com](mailto:monicafmancipe@gmail.com) el día 22 de febrero de 2016.

Sin embargo, se aclara que este documento no es necesario que se allegue con la presentación de la propuesta, dado que el mismo se encuentra relacionado dentro de los documentos requeridos solamente a los proyectos que después de surtido el proceso de evaluación, resulten recomendados para ser seleccionados.

## 3. Observaciones presentadas por DIEGO OROZCO DAVILA, recibidas por correo electrónico del 22 de febrero de 2016.

#### Observación:

*“Mediante la presente, me pongo en contacto con ustedes para informarles que se están presentado fallas en la página web y en el diligenciamiento de los formularios para la convocatoria, lo cual retrasa los términos para la entrega de los requisitos y la documentación solicitada”*

**Respuesta:** el día 23 de febrero de 2016 se solicitó al peticionario en comunicación enviada al correo electrónico [orozcodie@gmail.com](mailto:orozcodie@gmail.com), describiera cuáles eran las fallas específicas que se estaban presentando, para poder verificar y resolver lo pertinente, sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

Cabe mencionar que durante el desarrollo de la convocatoria se han presentado algunas fallas en la página web de la entidad y consultas de soporte técnico sobre la descarga de documentos, las cuales fueron resueltas en su momento, a su vez se reemplazó el formato No. 2 “Presentación de Proyectos” el cual presentaba falla en su descarga.

#### 4. Observaciones presentadas por CORTOCINESIS-LA FUTILERÍA, recibidas por correo electrónico del día 15 y el 19 de febrero de 2016.

##### 4.1 Observación:

El día 15 de diciembre de 2015 a través de correo electrónico la organización manifestó: “(...) *no puedo acceder a la ficha de caracterización, que ya estaba hecha, pero dice que no existe (...). Me gustaría hacer una cita contigo, esta o la otra semana, para que me asesores (...).*”

**Respuesta:** para atender esta solicitud se programó y realizó una reunión, la cual tuvo lugar el día 16 de febrero de 2016, siendo atendida por el funcionario James Eduar Hoyos Males.

##### 4.2 Observación:

El día 19 de febrero de 2016 a través de correo electrónico la organización manifestó: “(...) *solicitamos la posibilidad de correr unos días más la fecha de entrega de proyectos, teniendo en cuenta que apenas el miércoles 17 de Febrero se publicó la cartilla actual, y entre otros, el formato de la presentación de proyecto ha cambiado.*”

**Respuesta:** Las fechas de recepción de los proyectos de la convocatoria LEP 2016, no son modificables, ya que obedecen a un cronograma establecido para la correcta ejecución de la misma. Entendemos el alcance técnico que exige la convocatoria, por ello, desde el año pasado se encontraba publicada para su consulta la pre-cartilla de la LEP y se realizaron jornadas

informativas y sesiones de orientación puntual, de tal forma que los escenarios tuvieran la información necesaria para realizar sus proyectos con anterioridad.

#### 4.3 Observación:

Se solicitó una reunión para consultar aspectos puntuales sobre la formulación el proyecto de la organización.

Respuesta: Se realizó una reunión el día 24 de febrero de 2016 con la señora Angela Bello en representación de la organización Cortocinesis, en la que se absolvieron las inquietudes puntuales del proyecto a presentar.

#### 4.4 Observación:

El día 19 de febrero de 2016 a través de correo electrónico la organización manifestó: “(...) *sobre el formato de presentación del proyecto, te cuento que al abrirlo aparece como archivo dañado, y que parte de la información no se puede leer, y dice que quitara las cosas dañadas, aparece un poco extraño, sobre todo los logos, como si estuviera desconfigurado (...) Mis inquietudes sobre este formato son las siguientes:*

- *Con respecto a la compra, hay un punto que dice: "realización de estudios técnicos- a que se refiere?*
- *Con respecto a este punto: 5.2. INFRAESTRUCTURA DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA A que se refiere con : Acto administrativo de la apertura de la convocatoria y Acto administrativo de selección de beneficiario”*

**Respuesta:** el día 23 de febrero de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico cortocinesis@hotmail.com, se dio respuesta informando que el formato de presentación de proyecto había sido modificado por lo que debería descargarlo nuevamente y que el numeral 5.2 había sido eliminado; se aclaró que para postularse a la línea de compra, se requiere presentarse también a la línea de construcción - obras de reforzamiento estructural, en las que se solicita como requisito presentar licencia de construcción o el comprobante de radicación de solicitud de licencia en legal y debida forma. Para poder adelantar este trámite, la organización tendrá que contar con todos los estudios técnicos preliminares que se exigen para la solicitud de licencia de construcción, como estudio de suelos, estudio de vulnerabilidad sísmica, cálculo estructural, entre otros.; y se indicó que en el nuevo

#### 4.5 Observación:

El día 23 de febrero de 2016 a través de correo electrónico la organización manifestó: “*en la ficha*

Página 5 de 15  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

*de caracterización, descripción del proyecto, como debo llenar ese presupuesto?; Como tenemos dos cotizaciones de la obra de reforzamiento, el presupuesto lo hago con base al que nosotros consideramos?; Sobre el formato de presentación de proyecto:*

1. Aclaración sobre este punto: Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital.
2. En personas beneficiaras, este punto es en números o una descripción.
3. en el punto financiación, no entiendo a que se refiere con vigencia 8...)

**Respuesta:** el día 23 de febrero de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico cortocinesis@hotmail.com, se dio respuesta, así:

En la descripción del proyecto, cuentas cuál es el planteamiento del proyecto, cómo van a dar respuesta a las necesidades del escenario. Esta información es la misma que deben incluir en el formato de presentación de proyecto que fue modificado.

En el formato de comparación de cotizaciones van los dos proveedores y al final el que escogen. El presupuesto se realiza con el que escogen.

1. Cómo su proyecto tiene en cuenta los ejes, metas y programas del Plan de Distrital de Desarrollo Vigente. Tienen que estudiar el documento y revisar a qué daría respuesta.
2. Las personas beneficiadas es una cantidad.
3. La vigencia es el año en que se desembolsan los recursos, podrías dejarle 2016.

Adicionalmente se programó una nueva reunión el día 24 de febrero de 2016 donde se plantearon y resolvieron inquietudes adicionales.

## **5. Observaciones presentadas por ARTESTUDIO, recibidas por correo electrónico del 22 de febrero de 2016.**

### **5.1 Observación:**

El día 20 de febrero de 2016 a través de correo electrónico la organización manifestó: *“El formato de presentación del proyecto me sale desconfigurado, pues el logo de la nueva alcaldía no aparece y las celdas se multiplican extendiendo la lectura horizontal en una hoja demasiado ancha... dado que se trata de un documento insubsanable, sería posible pasar y recoger una versión mas apropiada en una USB?”*

**Respuesta:** El formato fue enviado al correo [ricrozo@gmail.com](mailto:ricrozo@gmail.com).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## 5.2 Observación:

*“Dado que toda la documentación está siendo compilada en medio digital, me pregunto si será necesario para ustedes que además de los formatos de la convocatoria imprimamos todos los soportes de hoja de vida de cada uno de los 3 candidatos para interventor + las fotos que queremos colocar + las cotizaciones? Eso representa un volumen realmente considerable... o si esos documentos se pueden presentar solamente en digital”*

**Respuesta:** Es importante tener en cuenta que en la Cartilla de Convocatoria LEP 2016, en el numeral 1.6., se estipula que toda la propuesta debe venir en físico y en versión digital, entre ellos: hoja de vida de cada uno de los 3 candidatos para interventor, cotizaciones y fotos. La fotos las podrías colocar de a cuatro por hoja en una tabla, dejando espacio para describir lo que quieres mostrar con cada una, lo importante con las fotos es mostrar cómo es el escenario y las necesidades que tiene, además se va a revisar que concuerde con lo que están planteando.

## 6. Observaciones presentadas por TEATRO TALLER DE COLOMBIA, recibidas por correo electrónico del 17 de febrero de 2016.

### Observación:

- “1. Existe una tabla o precio de referencia para pago de interventor?”*
- 2. En el caso de la contratación de un profesional en administración pública como apoyo para el diligenciamiento, seguimiento formal, informes y trámites ante la secretaria cual sería un monto adecuado para los honorarios de este profesional. 3. en el caso de la contratación de apoyo técnico cuanto sería el valor a pagar por esta asesoria.*
- 4. Existe una tasa de precios sobre la cual calcular el valor del pago del ARQUITECTO constructor?”*
- 5. Que se debe anexar como soporte para el caso del rubro del AIU?”*
- 6. Cuando saldrá la cartilla de la convocatoria 2016?.”*
- 7. Aun no nos llega el reporte de la ficha de caracterización diligenciada hay alguna directriz al respecto?”*

**Respuesta:** el día 23 de febrero de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico tetacol@gmail.com, se dio respuesta, así:

Al numeral 1 y 4. Si el interventor es un arquitecto, existe el Decreto 2090 de 1989 que regula los honorarios de los arquitectos. También es posible que en la revista Construdata se encuentren datos al respecto y que estén acordes con los actuales precios del mercado. Para el cálculo se puede tener en cuenta el plazo del contrato (cuánto tiempo), la dedicación (si es tiempo completo, medio tiempo, unos días a la semana) y la complejidad del proyecto (por ejemplo es diferente una

Página 7 de 15

FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

obra de reforzamiento estructural a obras de acabados). Podrían realizar un sondeo del mercado, preguntando directamente a diferentes profesionales cuánto cobrarían por sus servicios y establecer un promedio de honorarios.

Al numeral 2 y 3. En el caso de cualquier otro profesional también se puede tener en cuenta el plazo del contrato, la dedicación (si es tiempo completo, medio tiempo, unos días a la semana) y la complejidad de las actividades que va a desarrollar. Se puede realizar un sondeo del mercado, preguntando directamente a diferentes profesionales cuánto cobrarían por sus servicios y establecer un promedio de honorarios.

Al numeral 5. Para el rubro del AIU no se está requiriendo un soporte adicional, pero se va a verificar que los honorarios planteados concuerden con el plazo del contrato, la dedicación y la complejidad del proyecto.

Al numeral 6. La cartilla se publicó desde el pasado 17 de febrero de 2016. Es importante que tengan en cuenta que se realizó una modificación al anexo 2. Formato de Presentación, por lo que deben descargar el nuevo para diligenciarlo.

Al numeral 7. Se solicitó a la dependencia que tiene a cargo el aplicativo de la Ficha de Caracterización que les notificaran el registro exitoso de la ficha.

## 7. Observaciones presentadas por el TEATRO LIBRE, recibidas por correo electrónico del 26 de febrero de 2016.

### Observación:

*“(…) En relación con la jornada de asesoría personalizada que tuvimos, y de la pregunta que te hice acerca del requerimiento de las 2 cotizaciones, creo que no fui muy específica, entonces te pregunto de nuevo: si por ejemplo vamos a solicitar el cambio de un piso, debemos presentar las 2 cotizaciones de la constructora que haría el cambio de piso con todo incluido, o, además de eso, cotizar en 2 empresas cuánto costaría la baldosa para ese cambio de piso? Ahora, nos resultó otras inquietudes: ¿El 5% de recurso humano incluye la interventoría y el coordinador? ¿En lugar de interventoría, puede haber coordinación de la línea de dotación?”*

**Respuesta:** el día 01 de marzo de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico [subdireccion@teatrolibre.com](mailto:subdireccion@teatrolibre.com), se dio respuesta, así:

Si les hacen cotizaciones con todo incluido, tendrían que presentar las cotizaciones de 2 empresas, con actividades comparables.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Página 8 de 15  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Si ustedes la plantean por aparte, es decir, ustedes compraran el piso y otros realizaran la instalación tendrían que adjuntarse dos cotizaciones del valor de la baldosa y dos cotizaciones de empresas que harían la instalación.

El 5% incluye el valor de la interventoría y del personal adicional que no sea de obra, por ejemplo un coordinador de proyecto.

Todas las líneas requieren de interventor excepto la de Compra.

**8. Observaciones presentadas por CAROLINA GUERRERO - ASOCIACION INTEGRAL, recibidas por correo electrónico del 12 y 16 de febrero de 2016 y por el sistema de PQRS con radicado No. 20167100014312 del 18 febrero de 2016.**

**Observaciones:**

1. La ficha de caracterización LEP pide datos específicos para escenarios que viene funcionando. En el caso de compra de inmueble también debe diligenciarse?
2. Por otra parte se solicita "Tres (3) propuesta de hojas de vida debidamente soportadas para el profesional de interventoría del proyecto..." eso quiere decir que así sea compra debe ir obligatoriamente con la línea de construcción? y debe cumplirse todos los requisitos de construcción por aparte?
3. Si la línea por la que optamos es compra, se solicitan "Mínimo dos cotizaciones de cada uno de los bienes o equipos items y obras solicitadas en el proyecto" esto quiere decir que debemos tener dos predios opcionados para la compra? por otra parte el compendio de documentos debe entregarse por cada predio?
4. Que documentos debo presentar del predio para la compra, ante Idartes para que certifique los antecedentes.
5. Por otra parte, se solicitan el histórico de los pagos de los canones de arrendamiento, si el predio que se pretende compran no estaba en arriendo estaba desocupado, como debo hacer?
6. Si la línea es de compra y no de construcción, debe entregarse las 3 hojas de vida para la interventora del proyecto y de constructor responsable?
7. Por último, podría orientarme donde tramito la certificación expedida por el ministerio de cultura en donde se verifique el pago de contribución parafiscal?

**Respuesta:** el día 23 de febrero de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico caroguerrerr28@yahoo.com, se dio respuesta, así:

Página 9 de 15  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

1. La ficha de Caracterización es un requisito en todas las líneas. En la compra se aplica, tanto para el escenario que está en arriendo y se pretende comprar, como para el que se pretende recuperar. Sirve para verificar si el inmueble cuenta con condiciones técnicas para desarrollar las actividades de espectáculos públicos de artes escénicas.

2 y 6. La línea de compra va acompañada de la línea de construcción - reforzamiento estructural, en la que se requiere contar con interventor y se deben cumplir todos los requisitos para la línea de construcción, a menos que se acredite que el inmueble cuenta con reforzamiento estructural.

3. Las cotizaciones requeridas son de los bienes o servicios que se plantean adquirir en el proyecto. Solo se requieren los requisitos para el inmueble que planteen comprar.

4. Para la línea de compra, cuando sea un escenario a recuperar, IDARTES expedirá un certificado de programación según los soportes históricos que la organización entregue (los mismos que se piden para la certificación normal, lo único que cambia es que pueden ser de años anteriores), donde se corrobore que el espacio tuvo circulación de artes escénicas.

5. El histórico de pago de cánones de arrendamiento corresponde al espacio donde actualmente desarrollan su circulación de artes escénicas. Sirve para estudiar la capacidad de la organización para pagar las cuotas de cofinanciación del inmueble a comprar.

6. Para la certificación de pago de contribución parafiscal pueden comunicarse con el Ministerio, grupo de infraestructura o preguntar por la dependencia que lo maneja.

De otra parte, les informamos que se realizó una modificación a la Cartilla de la LEP, en relación con el Anexo 2. Formato Presentación de Proyectos. Por favor descarguen el nuevo formato en el Link <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/ley-del-espectaculo-publico> y diligencien la información de las pestañas 1 (numerales 1 al 4) y 2 (numerales 5 al 8).

**9. Observaciones presentadas por ACADEMIA LLANO Y JOROPO, recibidas por correo electrónico el 18 de febrero de 2016.**

**Observación:**

*“La semana pasada diligencié la Ficha de Caracterización y al darle enviar me salió como exitosa, pero a mi correo no me llegó el registro de que quedé inscrito, entonces quisiera saber si mi inscripción fue o no exitosa o si debo enviarla nuevamente.*

*He estado pendiente de la publicación de la cartilla definitiva de LEP y sus anexos pero veo que no ha sido publicada, quisiera saber cuándo la publican?”*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**Respuesta:** el día 18 de febrero de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico hildoarielpista@hotmail.com, se dio respuesta, así:

La cartilla se montó anoche para que la pudieran consultar desde hoy a primera hora. En cuanto a la ficha, ya se resolvió el inconveniente? Es importante que la ficha quede diligenciada en su totalidad, ya que es un documento no subsanable.

**10. Observaciones presentadas por la LA VENTANA, recibidas mediante radicados No. 20167100007542, 20167100012242, 20167100013352 y por la organización cultural CIRCO PARA TODOS a través de consulta telefónica.**

#### **10.1. Observación:**

Solicitan las organizaciones referidas analizar los requisitos establecidos en la convocatoria en lo que concierne a la presentación de organizaciones artísticas cuya vocación principal es el circo.

#### **Respuesta:**

Es de señalar que para las organizaciones culturales que desarrollan prácticas circenses y que optan por la compra, mejoramiento o equipamiento de carpas de circo, deben optar por la línea de dotación cumpliendo los requisitos establecidos para la misma. Se aclarará que los documentos señalados en esta línea que hacen referencia a documentos propios de un inmueble tales como certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o arriendo, copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral, planos arquitectónicos, fotos copia del plano urbanístico, deberán ser aportados respecto del inmueble donde se encuentra ubicada la carpa o se tiene prevista la instalación de la misma. Adicionalmente deberán aportar planos y fotos de la carpa en los casos en que esta ya exista.

Respecto de la certificaciones en donde se asuma el compromiso de tenencia y uso del espacio escénico por un periodo mínimo de 10 años una vez recibidos los recursos de la contribución parafiscal señaladas en los numerales 8 y 9 del literal c del punto 2.1.4, se aclarará que para este caso se deberá aportar la certificación suscrita por el representante legal de la organización o su junta directiva según la competencia, en donde se garantice la tenencia y el uso de la carpa por diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la contribución parafiscal y la certificación del propietario del inmueble donde se encuentre instalada la misma o se tenga previsto instalarla por el periodo que hayan definido en el proyecto, indicando en que otros espacios se dará itinerancia a la misma.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## 10.2. Observación:

La organización La Ventana solicita aclaraciones respecto de documentos teniendo en cuenta el planteamiento de traslado de ubicación del escenario.

**Respuesta:** Respecto del traslado de cambio de sede, la Corporación la Ventana en reunión sostenida en esta entidad, manifestó desistir de esta figura en esta convocatoria. Adicionalmente y como es de conocimiento de la citada Corporación, esta Secretaría solicitó concepto al Ministerio de Cultura sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

## 11. Observaciones presentadas por CASA E, recibidas mediante radicado No. 20167100007542 de 29 de febrero de 2016.

### Observación:

*“Nos permitimos solicitar sea modificado el aparte de la cartilla de la referencia, que establece: que “QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR” se encuentran: “Organizaciones culturales que hayan recibido recursos de la contribución parafiscal en las convocatorias 2014 y 2015 consecutivamente.”*

**Respuesta:** Para la entidad es claro que los destinatarios de los recursos de la contribución parafiscal son los escenarios de las artes escénicas, por lo tanto, la restricción de participación prevista en la Cartilla aplica a estos y no a las organizaciones culturales. Por consiguiente y teniendo en cuenta que por error de digitación se consignó la palabra “organizaciones culturales” en vez “escenarios de las artes escénicas”, se procederá a modificar lo señalado a través de aviso modificatorio.

## 12. Observaciones presentadas por el TEATRO CHARLOT, recibidas por correo electrónico del 24 de febrero de 2016.

### Observación:

*“Desde el día de ayer hemos tenido problemas de acceso a la paguina que tiene la convocatoria LED 2016, no hemos podido bajar la cartilla definitiva y los correspondiente anexos. / Igualmente el link para diligenciar la ficha de caracterización no está disponible.”*

**Respuesta:** el día 24 de febrero de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico danbotero.db@gmail.com y julianbeat@gmail.com se dio respuesta, remitiendo todos los formatos anexos a la cartilla LEP 2016 y el link de la Ficha de Caracterización que es el siguiente: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/elecciones2014/index.php/343116/lang-es>.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**13. Observaciones presentadas por VIOLETA GÓMEZ, recibidas por correo electrónico del 02 de marzo de 2016.**

**Observación:**

*“Buenas tardes, quisiera saber que inhabilidades tiene para presentarse a la convocatoria como interventores de los proyectos.”*

**Respuesta:** el día 02 de marzo de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico [violeta.gomez.melo@gmail.com](mailto:violeta.gomez.melo@gmail.com) se dio respuesta, así:

En la cartilla de condiciones y requisitos de participación no se contemplan inhabilidades para la interventoría de los proyectos, sin embargo, la Secretaría al realizar el estudio de las hojas de vida para la designación del mismo, verificará que no se configure ningún conflicto de intereses que afecte la debida ejecución del proyecto

**14. Observaciones presentadas por LLENANDO SALAS - LA COMEDIA TEATRO, recibidas por correo electrónico del 02 de marzo de 2016.**

*“De acuerdo con la conversación sostenida, le formulamos las siguientes inquietudes con respecto a la Convocatoria LEP:*

• *Anexo 2: Formato de presentación de Proyectos: Estamos aplicando para dos líneas: Adecuación y Mejoramiento y Dotación, ¿Debemos diligenciar un solo anexo para las dos líneas? ¿O un anexo para cada una?*

• *¿Se deben adjuntar a la propuesta los anexos 3.4 Gastos Aceptables y no Aceptables y 3.8 Déficit de Equipamientos Culturales por localidad?*

• *Anexo 3.6. Cuadro comparativo de cotizaciones: ¿se debe diligenciar un solo anexo por las dos líneas o uno por cada línea 1 anexo?*

• *¿Las fotos aparte del medio magnético se deben entregar impresas?*

• *¿El índice de la propuesta debe ir marcado de acuerdo al numeral de la cartilla? Ejemplo:*

*Anexo 3*

*3.1 Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones de la Convocatoria*

*3.2 Formato de presentación de la propuesta, etc.*

• *En caso de estar en un espacio en alquiler, la Certificación firmada por los todos los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por 10 años , ¿podrá ser firmada por la inmobiliaria que maneja los bienes del dueño o los dueños, y a su vez soportada por el contrato entre la inmobiliaria y el dueño donde se demuestre esta facultad?*

• *¿En caso de ser una solo interventor y un solo coordinador de la ejecución del proyecto, que abarca dos líneas, el pago de este personal dos podrá salir porcentualmente de las dos líneas? eso*

Página 13 de 15  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

*sin exceder el porcentaje por línea permitido en la convocatoria.”*

**Respuesta:** el día 02 de marzo de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico [llenandosalas@gmail.com](mailto:llenandosalas@gmail.com) se dio respuesta, así:

- El Anexo 2: Formato de presentación de Proyectos debe contener la información de las dos líneas: Adecuación y Mejoramiento y Dotación, por lo tanto, deben diligenciar un solo anexo para las dos líneas que conforman un proyecto.

- No se deben adjuntar a la propuesta el anexos 3.4 Gastos Aceptables y no Aceptables y 3.8 Déficit de Equipamientos Culturales por localidad, ya que son de carácter informativo y de orientación en el planteamiento del proyecto.

- El Anexo 3.6. Cuadro comparativo de cotizaciones se debe diligenciar en un solo anexo por las dos líneas.

- Las fotos aparte del medio magnético sí se deben entregar impresas.

- El índice de la propuesta sí debe ir marcado de acuerdo al numeral de la cartilla.

- En caso de estar en un espacio en alquiler, la Certificación firmada por los todos los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por 10 años, no podrá ser firmada por la inmobiliaria que maneja los bienes del dueño o los dueños, deberá ser firmada por los propietarios del inmueble.

- En caso de ser un solo interventor y un solo coordinador de la ejecución del proyecto, que abarca dos líneas, el pago de este personal se podrá calcular según lo establecido en la cartilla siempre cuanto no supere el 5%, sin embargo, este valor será verificado por el equipo técnico de la Secretaría.

#### **15. Observaciones presentadas por \*MATIK-MATIK\*, recibidas por correo electrónico del 24 de febrero de 2016.**

##### **Observación:**

*“La mayor parte de las cosas que yo necesito se encuentran en el extranjero (Estados Unidos) y se comprarían por internet. como garantizar un precio durante varios meses si uno no esta seguro del precio del dolar? me imagino que debería incluir los impuestos de nacionalización de los productos? Los gastos de transporte? en el total de la lista de compras, yo recurriré a más de 2 proveedores. el formato solamente propone 2 proveedores distintos ... /*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Página 14 de 15  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

*Por otra parte, unas cosas muy específicas solamente tienen 1 solo proveedor (que esta en Francia) así que no puedo comparar la oferta de 2 proveedores.... (se trata de una parte no negociable: el sistema de sonido, ya tengo unos equipos de esa marca, y necesito otros de la misma marca para garantizar la coherencia sonora del espacio)”*

**Respuesta:** el día 02 de marzo de 2016 en comunicación enviada al correo electrónico [bencalais@gmail.com](mailto:bencalais@gmail.com) se dio respuesta, así:

Cualquier gasto adicional que surja en la ejecución del proyecto y que no esté contemplado dentro del mismo, deberá ser asumido por la organización que resulte beneficiaria de los recursos, no obstante, de presentarse un alza inesperada y excesiva que impacte gravemente el presupuesto del proyecto se estudiará cada caso en particular en las jornadas de ajustes de proyectos que se realizarán solamente con las organizaciones que hayan sido recomendadas como beneficiarias de los recursos de la contribución parafiscal.

Respecto a las cotizaciones de los productos importados, es de señalar que el proveedor deberá incluir en el valor cotizado para cada elemento, los diferentes conceptos que determinen el valor del mismo, tales como, impuestos de nacionalización de los productos, los gastos de transporte, entre otros.

Respecto del formato comparativo de cotizaciones, se debe tener en cuenta que cada elemento debe tener mínimo dos cotizaciones, sin que implique que los proveedores deben ser los mismos para cada elemento, por lo tanto, se deberá señalar en el formato los proveedores de cada uno de los elementos. Se exceptúan los elementos que tienen distribución exclusiva en el país por un solo proveedor, lo cual deberá ser acreditado por la certificación que expida el fabricante para tal efecto.

Dado en Bogotá D.C., el 02 de marzo de 2016.

Proyectó: Nancy Díaz / componente Técnico  
Héctor Ojeda / componente jurídico

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Página 15 de 15  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**